

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025- PROMPERU

SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA “PADDINGTON IN PERU”

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU

RUC N° : 20307167442

Domicilio Legal : Calle Uno Oeste N° 50 Piso 14 Edificio MINCETUR, Urb. Córpac - San Isidro.

Teléfono : 616-7300

Correo electrónico : cmontoya@promperuext.pe

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA “PADDINGTON IN PERU”**.

1.3 VALOR ESTIMADO

El valor estimado total asciende a **S/ 208,491.84 (Doscientos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 84/100 Soles)**, incluido impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación del servicio. El valor estimado ha sido calculado al mes de octubre de 2024.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MEDIO	RUC	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA “PADDINGTON IN PERU”	CINEPLEX S.A.	Cine	20429683581	S/ 68,884.15
2		FLIX PERU S.R.L.	Cine	20609908212	S/ 50,905.20
3		IWALL PERU S.A.C.	Vía pública	20553069239	S/ 88,702.49
MONTO TOTAL EN SOLES					S/ 208,491.84

1.4 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 000074-2025-PROMPERÚ/GG-OAD de fecha 20 de enero de 2025.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será del 27 de enero hasta el 24 de marzo de 2025, según el plan de medios y entrega de productos, previo perfeccionamiento del contrato,

considerando que la pauta en cine y vía pública se ejecutará desde el 27 de enero hasta el 22 de febrero de 2025.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que dicta disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°043-2003-PCM - TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N°29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST).
- Decreto Supremo N°005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N°004-2019-JUS - TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 000001-2024-PROMPERÚ/PE, emite disposiciones relacionadas a la aprobación de bases para contrataciones cuya cuantía corresponde a Licitación Pública y Concurso Público, así como bases de Contrataciones Directas.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 CRONOGRAMA:

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PRELIMINARES:

Los documentos serán dirigidos a la **Unidad de Logística de PROMPERÚ**. Estos documentos podrán ser presentadas **por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico**, conforme lo establece el numeral 102.1 del artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, **o Ventanilla virtual de PROMPERÚ**, <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>, indicándose en datos del destinatario a la Unidad de Logística, conteniendo los siguientes datos: "Documentos de presentación de oferta de la Contratación Directa N° 05-2024-PROMPERU, Ítem N° _", en la fecha y horario señalados en el calendario de la presente contratación directa, **debiendo llevar el sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.**

En caso el proveedor opte por presentar la oferta por **correo electrónico**, deberán remitirlos a las siguientes direcciones: cmontoya@promperuext.pe y/o amoromisato@promperu.gob.pe

CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS PRELIMINARES:

- a) **Anexo N° 01:** Declaración Jurada de datos del postor.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - i. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - ii. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- c) **Anexo N° 02:** Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) **Anexo N° 03:** Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.
- e) **Anexo N° 04:** Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio.
- f) **Anexo N° 05:** Precio de la oferta en SOLES, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

- a) Código de cuenta interbancaria para el pago con abono en cuenta (CCI), **según Anexo N° 06.**
- b) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

- c) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Importante

- *Las garantías que presente para el perfeccionamiento del contrato deben cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicio. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida mediante la Ventanilla Virtual de PROMPERU: <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>, indicándose en datos del destinatario a la Unidad de Logística, conteniendo los siguientes datos: "Documentos para perfeccionamiento de contrato del procedimiento de selección Contratación Directa N° 01-2025-PROMPERU - ÍTEM N°".

¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago será único, luego de emitida la pauta y entregado el producto, referidos en el numeral 13 de los términos de referencia, previa conformidad de servicio.

El pago se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El proveedor deberá haber presentado lo indicado en el numeral 13 de los términos de referencia.
2. Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico **comprobantepago@promperu.gob.pe**, con atención a la Unidad de Finanzas, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima.
- N° de orden de servicio.
- En caso cuente con su comprobante de pago electrónico debe de enviar el documento.

CAPITULO III

REQUERIMIENTO



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Laura
Guissella FAU 20307167442 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/01/2025 15:09:12-0500



Firmado digitalmente por CARRASCO
ROMERO Jessica Pierra FAU
20307167442 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 13.01.2025 14:35:24 -05:00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicio de publicidad para la Campaña "Paddington in Peru"

1. DEL REQUERIMIENTO

De acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones, el requerimiento no se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, no se encuentra en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, ni en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Subdirección de Promoción del Turismo Interno.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objeto contratar medios comunicación cine y vía pública que brinden los servicios de publicidad a efectos de implementar la Campaña Táctica "Paddington".

4. FINALIDAD PÚBLICA

Coadyuvar a alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Subdirección de Promoción de Turismo Interno mediante la ejecución de la Campaña Táctica "Paddington", cuya finalidad es incentivar la visita de potenciales turistas nacionales de los principales mercados emisores, a través de la película "Paddington en Perú".

5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

- Centro de costo: Subdirección de Promoción del Turismo Interno
- APEX: 0901.2025 - Desarrollo de publicidad para el fomento del Turismo Interno

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación permitirá implementar una campaña a fin de promover e incentivar la visita de potenciales turistas nacionales de los principales mercados emisores, así como posicionar el uso de la plataforma "Y tú qué planes", a través de la película "Paddington en Perú".

7. ANTECEDENTES

PROMPERÚ es el ente competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales. PROMPERÚ en el marco de sus competencias, promueve a nivel nacional e internacional los atractivos turísticos de origen natural y cultural de acuerdo a su nivel de desarrollo y puesta en valor, teniendo en consideración el perfil de turista de cada uno de los mercados en los se realiza la referida promoción. PROMPERÚ también está comprometido con la promoción del turismo sostenible, impulsando iniciativas que no solo buscan promover los atractivos turísticos del país, sino también preservar sus recursos naturales y culturales a largo plazo.

La Dirección de Promoción del Turismo es el órgano de línea responsable de la promoción del turismo interno a través de la realización de actividades de promoción del destino Perú, del fortalecimiento de la gestión comercial de las empresas y de inteligencia turística, que



Firmado digitalmente por:
MONTÓYA SANCHEZ Henry
William FAU 20307167442 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/01/2025 09:25:15-0500

contribuyan con el desarrollo sostenido y descentralizado del país, en concordancia con las políticas, lineamientos, objetivos y metas sectoriales. Su gestión impacta en el objetivo general institucional de contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las divisas generadas por turismo.

La Subdirección de Promoción del Turismo Interno es la unidad orgánica encargada de proponer, ejecutar y evaluar las actividades de promoción del turismo interno en función a los objetivos y estrategias institucionales. Tiene entre sus funciones promover a nivel nacional, los productos, circuitos y destinos turísticos, mediante los diversos instrumentos de promoción que conlleven al fortalecimiento del turismo interno, así como, identificar, establecer y ejecutar conjuntamente con los sectores público y privado, a nivel nacional, regional y local, alianzas o convenios de colaboración interinstitucional en materia de promoción del turismo interno.

Para el año fiscal 2025, la promoción del Turismo Interno tiene los siguientes objetivos y estrategias:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Incrementar los flujos nacionales para el sector turismo <ul style="list-style-type: none">Indicador: Número de viajes por turismo internoMeta 2025: 47.1 millones de viajes nacionales y el crecimiento de ingresos por turismo interno.	1. Fidelización de mercados emisores a través del trabajo conjunto con stakeholders.
	2. Diversificación de mercado a través de la penetración de nuevas regiones emisoras y segmentos con potencial de viaje
	3. Diversificación de la promoción de experiencias turísticas alternativas en los mercados emisores nacionales consolidados.

Sobre Paddington in Perú

- La Película Paddington, basada en el personaje literario británico creado por Michael Bond, relata la historia de un oso peruano que viaja a Londres en busca de un hogar y es acogido por la familia Brown.
- Este personaje, con su icónico sombrero rojo y su amor por la mermelada, se ha convertido en un símbolo de amistad y la curiosidad por el mundo, especialmente en la cultura británica, donde Paddington es considerado un personaje entrañable.
- Durante el 2024, esta campaña estuvo dirigida a una audiencia británica, permitiendo posicionar al Perú como un destino cultural y turístico único, inspirando a los británicos a explorar el país.
- La película tiene previsto su estreno en Perú el 17 de enero del 2025, aprovechando esta fecha para realizar la ejecución de la campaña.
- La campaña "Paddington in Peru" busca capitalizar esta conexión emocional con el personaje para promover el turismo hacia los destinos del Perú, destacando el país como el origen de Paddington.
- En ese sentido, con el objetivo de atraer a los potenciales turistas de los principales mercados emisores se prevé el lanzamiento de la campaña "Paddington in Peru" hacia los destinos priorizados de Cusco, Amazonas y Ucayali para dar continuidad al objetivo de incentivar la planificación de viaje de los potenciales turistas nacionales.

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Se requieren medios de comunicación que cumplan con difundir la publicidad a contratar, que formen parte de la estrategia y plan de medios para la Campaña de Publicidad "Paddington in Peru", según el siguiente detalle:

8.1. Medios en Cine

N°	Objeto de servicio	Proveedor
ITEM 01	Servicio de promoción en cine en el marco de la	CINEPLEX S.A.
ITEM 02	campaña "Paddington in Peru"	FLIX PERU S.R.L.

8.1.1. Actividades

Se requiere colocar publicidad en salas de cine con el objetivo de impactar visualmente con el mensaje de comunicación de la campaña, teniendo en cuenta las siguientes características:

- Cobertura a nivel de las ciudades priorizadas (Lima, Cusco, Huancayo, Chimbote, Tarapoto, Arequipa, Chiclayo, Trujillo y Piura)
- Que tenga disponibilidad en los puntos requeridos (salas de cine).

De acuerdo a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento. A continuación, el detalle de cada compra:

ITEM 01:

Servicio de promoción en cine en el marco de la campaña "Paddington in Peru" - CINEPLEX S.A.

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para CINEPLEX S.A., se está considerando tener acciones publicitarias en las siguientes salas de cine y con la siguiente cobertura:

Proveedor	Ubicación	Formato	Cantidad
CINEPLEX S.A.	Lima	Sala de cine	12
		Sala de cine Bonif.	6
	Cusco, Arequipa, Piura, Chiclayo, Trujillo y Huancayo	Sala de cine	6
		Sala de cine Bonif.	6
	Producción (18 salas pagadas)		-

Nota: El pago se realizará una vez emitida el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas, así como el número de elementos y dimensiones presentados en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

ITEM 02:

Servicio de promoción en cine en el marco de la campaña "Paddington in Peru" - FLIX PERU S.R.L.

Para el desarrollo del servicio se requieren lo siguiente:

Para **FLIX PERU S.R.L.**, se está considerando tener acciones publicitarias en las siguientes salas de cine y con la siguiente cobertura:

Proveedor	Ubicación	Formato	Cantidad
FLIX PERU S.R.L.	Lima	Sala de cine	8
		Sala de cine Bonif.	7
	Chimbote, Trujillo, Arequipa, Piura, Huancayo, Tarapoto y Cusco	Sala de cine	7
		Sala de cine Bonif.	5

Nota: El pago se realizará una vez emitida el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas, así como el número de elementos y dimensiones presentados en cada plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

8.2. Medios en Vía Pública (OOH)

N°	Objeto del servicio	Proveedor
ITEM 03	Servicio de promoción en vía pública en el marco de la Campaña "Paddington in Peru"	IWALL PERU S.A.C.

8.2.1. Actividades

Se requiere colocar publicidad en vía pública con el objetivo de lograr impactar visualmente con el mensaje de comunicación de la campaña, para ello se requiere la instalación de elementos outdoors (Vía Pública) tales como iwalls, entre otros, en puntos estratégicos de alto impacto. Características que se desea:

- Cobertura a nivel de Lima.
- Que la empresa contratada tenga experiencia en el rubro de publicidad en vía pública.
- Que tenga disponibilidad en los puntos requeridos.

De acuerdo a ello, se ha elaborado un plan de medios el cual se adjunta al presente requerimiento en donde se detalla la empresa, el número de elementos y las ubicaciones. A continuación, el detalle de cada compra:

ITEM 03:

Servicio de promoción en vía pública en el marco de la Campaña "Paddington in Peru" - IWALL PERU S.A.C.

Para el desarrollo del servicio se requiere lo siguiente:

Para **IWALL PERU S.A.C.**, se está considerando tener acciones publicitarias con la siguiente cobertura y pauta de medios:

Cobertura	Formato	Cantidad	Periodo
C.C. Plaza San Miguel	Iwall	19	24 días
	Iwall (Exclusivo)	1	24 días
	Iwall (Exclusivo) (Periodo de instalación)	-	3 días

Nota: El pago se realizará una vez emitido el total de la pauta sin exceder la suma total de la contratación. Las fechas consignadas, así como el número de elementos y dimensiones presentados en el plan de medios son referenciales, estas pueden variar sin exceder el monto total contratado y los plazos de ejecución de la campaña.

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Los proveedores deberán considerar todos los equipos, herramientas, personal y todo lo que involucra la realización del servicio en cine y vía pública.

10. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD

- **Medios en Cine:** Previa perfección del contrato PROMPERÚ, realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios en cines, de acuerdo al requerimiento de cada proveedor, que se mencionan en los ITEM N° 01 al 02 mencionados en el punto 8.1.1.
- **Medios en Vía Pública:** Previa perfección del contrato, PROMPERÚ realizará la entrega de materiales en CD o vía electrónica al proveedor para la emisión de la pauta en medios de vía pública, de acuerdo al requerimiento del proveedor, que se menciona en el ITEM N° 03 mencionado en el punto 8.2.1.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País.

12. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución del servicio será del 27 de enero hasta el 24 de marzo de 2025, según el plan de medios y entrega de productos, previo perfeccionamiento del contrato, considerando que la pauta en cine y vía pública se ejecutará desde el 27 de enero hasta el 22 de febrero de 2025.

13. PRODUCTO

Medios en Cine (Desde el ITEM 01 al ITEM 02)

Los proveedores deberán facilitar un reporte en formato PDF a través de la central de medios Havas Media Perú, asumiendo la obligación de que una vez instalada y culminada la pauta deberán facilitar un reporte donde se visualice el motivo de campaña en cada una de las ubicaciones y formatos contratados como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

Medios en Vía Pública (ITEM 03)

Los proveedores deberán facilitar un reporte en formato PDF, a través de la central de medios Havas Media Perú, asumiendo la obligación de que una vez instalada la pauta deberán facilitar un reporte fotográfico donde se visualice el motivo de campaña en cada una de las ubicaciones y formatos contratados como parte de la evidencia que será parte del archivo de los trabajos contratados por PROMPERÚ.

El plazo de entrega de cada producto(s) será tomando en cuenta lo siguiente:

Medio	N°	Proveedor	Plazo de entrega
Cine	ITEM 01	CINEPLEX S.A.	Entregable hasta 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la pauta en cine y vía pública, según plan de medios y previa coordinación con PROMPERU
Cine	ITEM 02	FLIX PERU S.R.L.	
Vía Pública	ITEM 03	IWALL PERU S.A.C.	

Dichos productos deberán ser presentados de forma digital (formato PDF) mediante la Ventanilla Virtual ingresando al siguiente enlace para entrega virtual: <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/> con atención a la Subdirección de Promoción del Turismo Interno.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

15. FORMA DE PAGO

Para los Ítems: Del 01 al 03

El pago será único, luego de emitida la pauta y entregado el producto, referidos en el numeral 13 del presente documento, previa conformidad de servicio.

El pago se realizará en moneda nacional, por transferencia bancaria, para lo cual deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El proveedor deberá haber presentado lo indicado en el numeral 13 del presente documento.
2. Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe, con atención a la Unidad de Finanzas, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:
 - Nombre: PROMPERÚ
 - RUC: 20307167442
 - Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima.
 - N° de orden de servicio.
 - En caso cuente con su comprobante de pago electrónico debe de enviar el documento.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PARA LOS 03 ITEMS)

La Subdirección de Promoción del Turismo Interno deberá emitir la conformidad, previo visto bueno de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, una vez culminada la campaña y entregado el PRODUCTO del servicio en un plazo que no superará los 07 días calendario.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

19. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el supuesto que, para la ejecución del presente servicio, el contratista accediera a datos personales almacenados o recopilados por PROMPERÚ, se obliga a guardar absoluta confidencialidad conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales. En cualquier caso, será PROMPERÚ, el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso de estos. El proveedor, en su calidad de encargado de tratamiento, queda obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, y en particular, se compromete específicamente a:

1. Custodiar los datos personales a los que tendrá acceso, adoptando las medidas de índole jurídica, técnica y organizativa necesarias, en especial las establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29733 y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.

2. Utilizar los datos personales accedidos exclusivamente para la ejecución del servicio pactado.
3. Garantizar que los datos personales a los que acceda sean tratados únicamente por personal cuya intervención sea necesaria para la prestación del servicio. Es responsabilidad del proveedor comunicar a sus colaboradores las medidas de seguridad que deben aplicar y el deber de secreto que han de mantener, incluso una vez concluido el servicio.
4. Admitir revisiones y auditorías que, de forma razonable, pretenda realizar PROMPERÚ, respecto al cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales, en el marco del presente servicio.
5. Una vez concluido el servicio, el proveedor deberá devolver a PROMPERÚ los soportes y documentos que contengan datos personales, de ser el caso. Asimismo, deberá eliminar definitivamente cualquier copia generada.

En el supuesto que, el proveedor incumpla con lo establecido a la suscripción del contrato o con las obligaciones derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el proveedor asumirá la total responsabilidad frente a las acciones civiles y/o penales que se puedan generar.

ANEXOS

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-PROMPERU – Ítem [..]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ²		Sí		No
Correo electrónico :				

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-PROMPERU – Ítem [..]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii.Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv.Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v.Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi.Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii.Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-PROMPERU – Ítem [..]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA “PADDINGTON IN PERU”, ÍTEM N°.....(INDICAR EL NÚMERO DE ÍTEM AL QUE POSTULA)**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-PROMPERU – Ítem [..]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ejecución del 27 de enero hasta el 24 de marzo de 2025, según el plan de medios y entrega de productos, previo perfeccionamiento del contrato, considerando que la pauta en cine y vía pública se ejecutará desde el 27 de enero hasta el 22 de febrero de 2025.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 05

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-PROMPERU – Ítem [..]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las Bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL Inc. IGV S/
N° _____ (INDICAR EL NÚMERO DE ÍTEM AL QUE POSTULA)	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA CAMPAÑA “PADDINGTON IN PERU”	S/

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

ANEXO N° 06

CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2025-PROMPERU – Ítem [..]

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) en moneda nacional, de la empresa que represento [Consignar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta], es el [Consignar número de CCI].

Agradeceré se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mí representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco [Consignar nombre del Banco].

Asimismo, dejo constancia que el(los) comprobante(s) de pago a ser emitido(s) por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la respectiva Orden de Compra/Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará(n) cancelada(s) para todos sus efectos mediante la sola acreditación del(los) importe(s) correspondiente(s) a favor de la cuenta señalada en el párrafo precedente.

Atentamente,

Firma del proveedor⁴

Nombres y apellidos del proveedor:

DNI N°:

Razón Social (En caso corresponda):

RUC N°:

⁴ De la persona natural o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica.